

Repara tu Deuda Abogados cancela 69.000€ en Madrid con la Ley de Segunda Oportunidad

La exonerada ayudó económicamente a un compañero de trabajo que no le devolvió el dinero que le había prestado

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº2 de Torrelaguna (Madrid) ha dictado el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) en el caso de una mujer que ha quedado así exonerada de una deuda de 69.000 euros. El caso lo ha tramitado Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la Ley de Segunda Oportunidad. [VER SENTENCIA](#)

Según explican los abogados de Repara tu Deuda, "la deudora tenía algún que otro préstamo que iba pagando. Cuando le dio un infarto, le prestó dinero a un compañero de trabajo que, a pesar de decir que se lo devolvería, no lo hizo. Llegó un momento en el que no pudo hacer frente a todas las deudas y tuvo que solicitar nuevos préstamos para pagar las facturas y mantener a sus hijas. Finalmente, se vio en la obligación de empezar los trámites para acogerse al mecanismo de segunda oportunidad".

La Ley de Segunda Oportunidad fue aprobada por el Parlamento de España en el año 2015. Aunque existe cierto desconocimiento sobre esta herramienta, lo cierto es que son muchas las personas que se ponen en manos de un despacho un despacho de abogados profesional y especializado para cancelar las deudas que han contraído y a las que no pueden hacer frente.

Repara tu Deuda Abogados, desde su fundación en septiembre del mismo año 2015, es líder en este mercado de exoneración de deudas al haber alcanzado ya la cifra de 170 millones de euros cancelados a personas que proceden de las diferentes comunidades autónomas de España. La previsión es que esta cifra siga aumentando a raíz del elevado número de consultas que se reciben a diario y también como consecuencia de la alta cantidad de expedientes que están tramitándose en estos momentos.

Bertín Osborne, nueva imagen de Repara tu Deuda Abogados, colabora desde hace años con el despacho de abogados para ayudar a que todas las personas conozcan esta ley. "Se trata de una legislación -declaran los abogados- que ayuda a personas que se encuentran arruinadas a empezar de cero, eliminando las deudas contraídas. Por esta razón, es fundamental contar con figuras conocidas que nos ayuden a llegar al mayor número de personas".

Quienes quieran acogerse a la Ley de la Segunda Oportunidad es necesario que cumplan una serie de requisitos. En resumen, basta con que el concursado no supere la deuda de 5 millones de euros, que no haya sido condenado por delitos socioeconómicos en los diez años anteriores al inicio del proceso y que actúe siempre de buena fe. Para los que no pueden acudir a este mecanismo, el despacho también les ofrece la cancelación de tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas a través del análisis con bancos y entidades financieras con el objetivo de ver si existe algún tipo de cláusula abusiva y poder reclamar a Cofidis, Moneyman, WiZink, Carrefour, Vivus, Banco

Santander, CaixaBank, BBVA, Banco Sabadell, myKredit, Kvikú, etc.

Datos de contacto:

David Guerrero
Responsable de Prensa
655956735

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [Madrid](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>